



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZADO PARA PLIEGO L.P. 06-21.-Material de Laboratorio

---

VISTO el Expediente EX-2021-22140535-GDEBA-DPTGADMSALGP por el cual se gestiona el llamado de la Licitación Privada N° 06/2021 tendiendo a adquirir material de laboratorio con destino a Dptos. Varios dependientes de esta Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires,” en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 Anexo I Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981;

Que a justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$ 5.490.053,50 y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria en ordenes 02/12;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir material de laboratorio.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLOGICO**

**“DR. TOMAS PERON”**

## **DISPONE**

ARTICULO 1. Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 06/2021, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Anexo I y la Ley 13981 para la provisión de material de laboratorio con destino a Dptos. Varios.

ARTÍCULO 2. Autorizar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web [www.ms.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones)

ARTICULO 3. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio **2021** C. INSTITUCIONAL 1-1-1 Jurisdicción 12- JURIDICCION AUXILIAR 01- ENTIDAD 000- SALUD- PRG 007 PROCEDENCIA 1- ACTIVIDAD 1.

Inciso 2 Ppt 9 Ppal 5

Inciso 2 Ppt 5 Ppal 1

Inciso 2 Ppt 5 Ppal 9

Inciso 2 Ppt 3 Ppal 3

Inciso 2 Ppt 5 Ppal 7

Inciso 2 Ppt 9 Ppal 1

Inciso 2 Ppt 9 Ppal 6

Inciso 2 Ppt 2 Ppal 2

ARTICULO 4. Registrar, comunicar y archivar.